

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

58

APRUEBA POLITICA REGIONAL DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS, JUNJI REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VIÑA DEL MAR,

10 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución TRA 214, de 2017, que nombra en calidad de titular a doña Carolina Morales Navarro, Directora Regional de JUNJI Valparaíso; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación de derecho público, que tiene por finalidad crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles.

2. La misión de la JUNJI es otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad, y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

3. En ese contexto, JUNJI Valparaíso, en coordinación y bajo la guía del Nivel Central de la institución, ha dado elaboración a una política regional de reconocimiento y participación de la familia de los niños y niñas que tiene a su cargo, en los distintos Jardines Infantiles y programas distribuidos a través de la región, con la finalidad de hacer realidad la misión recién mencionada y articular de manera armónica y coordinada los principios que rigen a la institución, en el marco de las reformas educacionales y de enfoque de derechos que rigen actualmente.



4. Dicha política fue elaborada en conjunto con la participación de los padres, funcionarios, representantes de la sociedad civil, y otros. Además, el proceso fue desarrollado en distintas localidades de la región, incluyendo zonas insulares, lo que dio como resultado la Política Regional de Reconocimiento y Participación de las Familias JUNJI Región de Valparaíso.

5. Que, solo queda por dictar el presente acto administrativo que tenga por sancionada dicha política y ordene su divulgación regional, para su inmediata aplicación.

Es por cuanto,

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Política Regional de Reconocimiento y Participación de las Familias JUNJI Región de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

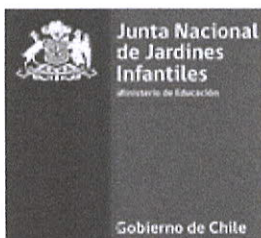
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha relevado desde sus inicios la importancia de las familias, a las que ha distinguido como las principales responsables del cuidado, protección, educación y socialización de sus hijos e hijas y como actores fundamentales en el proceso educativo. Lo anterior, se ha visto permeado por las sucesivas transformaciones sociales durante estos más de 45 años de historia institucional, en los que la JUNJI ha sido parte del progresivo protagonismo que la educación inicial ha logrado en la agenda pública.

El compromiso de la JUNJI con las familias fue materializado en 2002 mediante la construcción de la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad y el énfasis que se buscó materializar en ese proceso, fue el de la participación ciudadana, recogiendo el interés político de instalar a la ciudadanía en el debate público y el interés de JUNJI por fortalecer el vínculo de las familias y comunidades con la gestión educativa de los diferentes programas educativos institucionales.

La política recogió la experiencia acumulada en la institución desde sus inicios y retrató el momento histórico en que ésta fue elaborada, dando cuenta de transformaciones sociales —incipientes para la época— como la incorporación de la mujer al mundo laboral; la exigencia de proponer nuevas instancias de participación en los jardines infantiles; la necesidad de dar pertinencia e identidad a las propuestas educativas, de acuerdo al contexto socio cultural de sus comunidades; entre otros muchos aspectos. Al igual que otras políticas públicas del ámbito social que se han enfocado en el respeto de los derechos humanos y el enfoque de equidad, a partir de



los hitos legales y sociales que definen al país desde inicio de los años 90, la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad incorpora los principios de la Convención de los Derechos del Niño, en consideración a que el enfoque de derechos es el centro de la propuesta curricular de la JUNJI.

A raíz de lo anterior y debido a que las transformaciones sociales son una constante, en esta última década se materializó de manera más profunda procesos de cambio, en pos de una sociedad que busca la justicia social y que valora el carácter diverso de su

geografía física y humana. En la esfera del reconocimiento legal, es posible mencionar la Ley de Inclusión Social, la Ley Antidiscriminación, la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo de Unión Civil, entre otros, que reflejan la visibilidad de las luchas por el reconocimiento social y jurídico, desde las organizaciones de la sociedad civil.

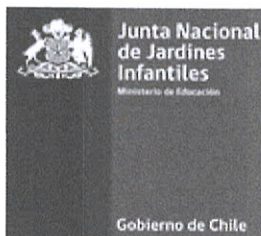
A nivel institucional, esos procesos se han reflejado en importantes avances en materia de expansión de cobertura, aumentando la presencia territorial de JUNJI y al mismo tiempo, el número y diversidad de familias que se han incorporado a nuestras comunidades educativas.

Paralelamente al proceso de ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa ha sido un desafío permanente. Sobre ello, se pueden mencionar algunos hitos trascendentales que han marcado este proceso: la publicación de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), publicada por el Ministerio de Educación en el contexto de la Reforma Curricular del nivel y la promulgación de la Ley General de Educación (LEGE). En JUNJI, las BCEP dieron paso en 2005 al Marco Curricular institucional y, luego en 2010, al Referente Curricular que en la actualidad, integra y articula los énfasis técnicos de una propuesta de educación inclusiva para niños y niñas.

Estos procesos de transformación se encuentran en sintonía con el contexto global del que Chile forma parte: la evolución de las dinámicas familiares y las diversas formas de construir familia, las comprensiones que hoy se tienen sobre las infancias, la trascendencia del protagonismo infantil, la participación ciudadana, la visibilización de la diversidad social y la incidencia de los movimientos sociales, entre otros muchos fenómenos, son parte de esta forma de construir esta comunidad global.

La profundización de lo anterior muestra un panorama de activa participación de las mujeres en el mundo laboral, en donde la visibilidad de las reivindicaciones de género, el reconocimiento y valoración de la diversidad de los pueblos originarios y las dinámicas de desplazamiento humano en Latinoamérica, han transformado profundamente el país. Éste es el nuevo Chile que hoy se quiere retratar, con todos sus matices territoriales y locales, bajo una nueva forma de generar políticas institucionales, entendidas como marcos de sentidos que orientan, en este caso el reconocimiento y participación de las familias y las comunidades en la JUNJI, en un nuevo contexto social.

Como institución del Estado, la JUNJI ha consolidado su convicción respecto de lo trascendente que es la participación de las familias en el nivel de Educación Parvularia y su importancia en los procesos de reflexión y toma de decisiones aportando al sentido y significado del proceso educativo. En este contexto, el propósito principal de este proceso de construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias es el de descentralizar la gestión, brindar protagonismo y reconocimiento a los principales actores involucrados en la implementación de las políticas institucionales, otorgándole pertinencia y permitiendo la construcción de sentidos compartidos desde el nivel local. Al mismo tiempo, se busca relevar la



experiencia como fuente de construcción de conocimiento que representa la diversidad de las distintas regiones del país.

En esta perspectiva de descentralización, a partir de 2017 la JnJI impulsó la construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias. Este proceso fue liderado por equipos técnicos interdisciplinarios de las regiones, teniendo como marco de referencia los énfasis y sentidos institucionales definidos a nivel nacional. La formulación de estas políticas contempló un amplio proceso de consulta en las regiones que consideró criterios de representatividad local que se desplegaron en sectores de alta dispersión geográfica, zonas insulares o de difícil conectividad. La información recogida y la reflexión de los diferentes equipos permitió contextualizar y dar pertinencia a cada una de las políticas en las que se retrata la geografía social, física y humana de las familias y comunidades de las regiones del país.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Entre los diversos actores de la ciudadanía, hoy existe un gran acuerdo para reivindicar la educación como un derecho social materializado en los ideales de la actual Reforma Educacional chilena. Este derecho social, habilitante para el ejercicio de los demás derechos humanos, cobra vida en el espacio público de la comunidad educativa, visión que implica considerar que la educación debe ser para todas y todos, sin distinción y que las personas adultas que pertenecen a ella son corresponsables de esta gran tarea.

La idea de comunidad educativa conceptualiza el jardín infantil como un espacio público que acoge a las familias para generar con ellas redes vinculares de creación, desarrollo y cooperación mutua en la convivencia; redes basadas en principios democráticos, fundados en los derechos humanos, en el reconocimiento de lo diverso, el cuidado del medioambiente y bienestar de las personas; en la justicia ante la desigualdad social, entre otros enfoques y fundamentos pedagógicos que permiten brindar oportunidades de aprendizajes integrales, a todos los niños.

Las familias consideradas en su diversidad, “constituyen el núcleo central básico en el cual los párvulos encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza”. Este fundamento base e identitario de la Educación Parvularia, reconoce y valora a las familias como el primer espacio relacional del ser humano donde se dan las primeras conversaciones y se generan genuinas interacciones, manifestaciones y cimientos de la formación de las personas. Por otra parte, este fundamento atribuye al sistema educacional la labor de generar oportunidades que permitan, en otros espacios, que niñas, niños y familias se desarrollen en la convivencia, en base a la generación de alianzas, aportes de nuevas experiencias y saberes, con el fin de construir una comunidad educativa que releva la educación integral de los niños como su sentido máspreciado.

El enfoque comunitario que sostiene esta política propone la construcción de sentidos colectivos que valoran los acuerdos de todos sus agentes comunitarios y las redes sociales que se producen en la práctica cotidiana y vinculante entre las personas. Este enfoque le atribuye al espacio público del jardín infantil, un lugar privilegiado en el que se generan con mayor intensidad aquellos encuentros que hacen posible la conversación, la creación y transformación de la práctica pedagógica, producto de la acción constructiva que como seres humanos se experimenta en el encuentro social. Desde esta perspectiva, se conceptualiza la comunidad “como un lenguaje, una forma de pensar, de hablar, de actuar. La comunidad está dada por individuos que comparten un estar en común en un mundo compartido; lo comunitario, es la vida cotidiana, natural, la que se



desarrolla en los contextos situacionales del mundo de la vida; este mundo comunitario tiene reglas de producción y reproducción que le son propias. Lo comunitario es siempre local, intersubjetivo, complejo, abierto a la incertidumbre y situacional”.

Bajo esa comprensión, “la comunidad es autónoma, se acopla estructuralmente a lo institucional, pero no se somete mecánicamente a su lógica. La comunidad sitúa a los individuos en lo social, asignándole identidad, validación, reconocimiento, pertenencia, territorios, lengua, cultura. La comunidad no precisa necesariamente de dispositivos de mediación de carácter presencial para construirse y reconstruirse, también lo puede hacer mediante dispositivos virtuales”.

El enfoque comunitario reconoce y valora a las familias como la principal estructura comunitaria. Esta lógica quiebra el esquema tripartito de familia-escuela- comunidad, pro- moviendo la comprensión de una realidad que cohesiona en la “comunidad educativa” a un todo integrado y complejo que genera alianzas, entendiendo que las familias son parte de la comunidad. Por tanto, sus realidades, problemas y tensiones forman parte de la naturaleza del contexto territorial en el que habitan.

Las alianzas a modo de redes vinculares, entre el espacio público del jardín infantil, las familias y agentes sociales comunitarios, constituyen una de las formas en que se pone en juego la participación de la comunidad educativa en la vida social. “Una alianza es concebida como la articulación de actores diversos en función de objetivos comunes que ponen a disposición sus recursos (humanos, materiales, financieros) para solucionar problemas y aprender conjuntamente en ese proceso” para, a partir de diálogos y consensos, acordar la propuesta educativa a desarrollar. La construcción de alianzas implica el desafío de transitar desde una comunidad educativa jerarquizada a una comunidad educativa compuesta por redes, en la que se valoran los individuos y las redes vinculares que los relacionan. Avanzar en este sentido, en la comunidad educativa, implica por ejemplo que las normas establecidas sean un marco amplio y que se releve el criterio técnico pedagógico de los equipos educativos para convivir democráticamente, asumiendo que el contexto es variado, diverso y que los acuerdos y decisiones deben tomarse situacionalmente, lo que conlleva a evitar medidas estandarizadas y sanciones que denotan el ejercicio autoritario y el poder personificado.

Lo anterior desafía a comprender que “la sociedad está cambiando de una sociedad de roles a una de redes (Castells); de una sociedad donde lo básico eran las estructuras, a una donde lo básico lo constituyen los sujetos (Touraine). La sociedad de redes, se contrapone a la industrial por la horizontalidad, la descentralización, la autonomía de sus partes, la versatilidad funcional y la ausencia de normas formales que restringen el funcionamiento de las organizaciones. Sus valores son la interdependencia entre las partes, la libre asociación y la adaptabilidad al cambio. Ello se traduce en la necesidad de desarrollar la habilidad para consensuar acciones y la capacidad para moverse en escenarios inciertos, haciéndose cada vez más necesario el aprendizaje constante, la gestión del riesgo y la reciprocidad basada en la confianza”.

Esta propuesta releva la confianza como un requisito fundamental para actuar. La confianza permite el movimiento y dinamiza la capacidad de transformación. “Todo sistema social, y por lo mismo la escuela, requiere desenvolver la confianza como condición de funcionamiento”.

El desarrollo de la confianza en las familias como actores sociales requiere previamente que los equipos educativos tengan confianza en sí mismos. Sólo la confianza en sí mismo permite generar una cultura de escucha atenta del otro. “Escuchar requiere aceptación de sí mismo, una apertura para saber dónde no se sabe, de modo que lo que escuchamos del otro nos ofrezca una oportunidad para aprender y no estar en la competencia. En la competencia, el escuchar está destinado a ver dónde podemos ser mejor que el otro. Sólo si se escucha atendiendo a oír donde lo que la otra o el otro dice es válido, lo que dice puede ser una oportunidad de convivencia no competitiva en el mutuo respeto sin agresión”.

El espacio público, pluralista, laico, de la comunidad educativa, abre puertas, en un plano de auténtica confianza, a todas las manifestaciones de diversidad humana, entretejiendo un sistema de redes vinculares que hace posible la convivencia democrática, que reconoce al “otro como legítimo otro” (Maturana). Ese reconocimiento implica una valoración mutua entre los diversos actores; se reconocen y valoran los saberes y experiencias de las familias y su ocupación constante por la educación de niñas y niños que habitan su espacio familiar, y las capacidades, saberes y experiencias de los equipos educativos. Juntos, mediante un sistema de colaboración y corresponsabilidad, piensan, conversan, crean, idealizan la educación que es más pertinente a ese grupo de personas y al medio natural y cultural en el cual habitan. Sólo el reconocimiento y valoración mutua de todos los actores de la comunidad educativa, basados en relaciones de confianza, inspira la participación de las familias en un espacio que reconocen suyo, como extensión de lo que ocurre en el plano familiar.

El reconocimiento y valoración de las familias en el espacio de la comunidad educativa permite que ellas ejerzan su derecho a participar de diversas formas en la educación de los niños y niñas. Siendo un deber profesional de quienes lideran los procesos pedagógicos en los diferentes niveles de la institución, habrá que generar las condiciones para promover esta participación en un contexto de reconocimiento y valoración mutua en espacios de diálogos democráticos y en la más amplia gama de posibilidades, pues la tarea social que cada persona ciudadana realiza, muchas veces impide el contacto presencial en el espacio físico de la unidad educativa. No obstante, ello no será impedimento para el encuentro de visiones y la construcción de una propuesta educativa pertinente a la cultura, territorio, ideales, características personales, que como comunidad poseen todos y todas. En este sentido, seguir profundizando una visión inspiradora de futuro, orientada por la misión institucional, consolidar un discurso profundo y consistente con los diversos actores y planear estrategias y acciones específicas para avanzar hacia la educación que se quiere, permitirá trascender las barreras físicas de los espacios educativos y concretar el compromiso con la educación transformadora de niñas y niños.

Por otra parte, es necesario considerar y admitir que las familias participan del proceso de educación y formación de los niños activa, constantemente y de manera cotidiana; por tanto, erradicar el mito de que las familias no se inmiscuyen en la educación de sus hijos permitirá generar una red vincular libre de prejuicios sancionadores. En este sentido, el Nivel de Educación Parvularia complementa y colabora en la labor formativa que tan significativamente realizan las familias.

Las familias pueden nutrirse del apoyo especializado de profesionales, técnicos, agentes educativos, que poseen saberes didácticos para ampliar y enriquecer las oportunidades educativas



que ofrecen a sus hijos. “Educar es un intento de hacer de manera artificial algo que debería ocurrir espontáneamente en la convivencia en familia o en la comunidad (...) la familia o la comunidad cercana no proporciona todo el espacio experiencial que el educando debería vivir (...). El aprencizaje es una transformación en la convivencia. El educando no aprende una temática, sino un vivir y un convivir. Aprende una forma de vivir del ser humano”.

En esta lógica, equipos educativos, niñas, niños y sus familias deben pensar y conversar sobre la forma que desean convivir, construir un ideario una visión que los identifique, planear un conjunto de experiencias con sentido humano y pedagógico, ir tomando decisiones conjuntas corresponsablemente, liderados pedagógicamente por los equipos educativos, pues la función y rol social que poseen los equipos educativos, debe poner al centro el bienestar y aprendizajes integrales de niñas y niños y promover el disfrute de los procesos de transformación que se darán en la convivencia cotidiana. Quizás las familias no podrán estar en la implementación de cada experiencia, pero el ideario construido en el seno de cada comunidad educativa, el nivel de compromiso de las familias en la labor formativa, impregnará las formas en las cuales los párvulos y sus familias se transforman en su íntimo espacio de convivencia.

En ese sentido, la real participación de las familias en el ámbito educativo es aquella que tiene un carácter político “donde las familias forman parte e intervienen en los procesos de toma de decisiones básicos que determinan el rumbo y la orientación. En este caso, participar no significa sólo aportar recursos sino también decidir acerca de su uso e intervenir en la definición de los sentidos y objetivos que vale la pena seguir. Estos procesos implican trabajar con los cambios como posibilidad colectiva y no como salida individual, tomando como parámetro el sentido político de la participación”.

Ampliando la mirada, las familias como unidades sociales básicas educativas, son un actor significativo de la comunidad; no obstante, “la comunidad, incluye una diversidad de actores de la sociedad civil que, junto con el rol activo del Estado en las políticas educativas, pueden potenciar y dar riqueza a la tarea educativa”.¹⁶ En este sentido, la generación de redes vinculares sólidas que se producen por efecto de la participación sobre la base de la confianza y normas de reciprocidad, brindan la oportunidad de asumir corresponsablemente la educación de niñas y niños.

En este contexto, se invita a resignificar la mirada puesta en los niveles de participación y a transitar hacia una mirada puesta en la profundidad de las relaciones que se establecen en las redes virculares para desarrollar una práctica que se cuestione constantemente su quehacer respecto de las interacciones que se establecen con los diversos actores de la comunidad educativa.

Lo anterior, “implica una visión de liderazgo que inspira a una comunidad educativa a tener convicciones profundas sobre el sentido de la educación inicial, a reflexionar críticamente y a transformar la realidad teniendo una visión de futuro compartida”.¹⁷ Este proceso conlleva el ejercicio ciudadano e institucional de una práctica dialógica democrática con las personas que habitan la comunidad educativa (equipos educativos, niñas, niños y sus familias, agentes y organizaciones sociales) para la construcción de un proyecto pedagógico en base a cuestionamientos profundos respecto del concepto de niña y niño, finalidad de la educación, entre otras.

Las redes vinculares que se puedan construir entre los diversos actores de la comunidad educativa son propias y singulares —a nivel territorial y local— dada la historia y la tradición pedagógica, pues muchos factores influyen en la riqueza del tejido asociativo comunitario. No obstante, la pertinencia de lo que allí se hace es fruto de cuánto conocimiento y reconocimiento mutuo existe, cómo se generan los procesos de colaboración y cooperación recíproca y cuánto espacio hay para la reflexión, creación, toma de decisiones conjunta, disfrute en la convivencia y transformación constante.

Al respecto, la red vincular entre familias y equipos educativos supone que aquella transformación constante en la convivencia ocurra en encuentros dialógicos, horizontales en donde la capacitación y habilitación de un otro cede espacio a la construcción de sentidos compartidos, es decir, en conjunto los diversos actores conversan y “dan vueltas juntos” en torno a problemas que les competen, que les son significativos, crean, acuerdan, inventan, se atreven, innovan, se equivocan, vuelven a “danzar”, pues asumen con convicción que el compromiso que como personas adultas tienen es dar vida al derecho a la educación de niños y niñas, derecho que les habilitará para ejercer su ciudadanía y contribuir a su felicidad.

La elaboración de las Políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias en la JUNJI requiere que el centro de la reflexión y de la toma de decisiones esté situado en los párvulos, en su bienestar y aprendizajes integrales. Con este fin, todos los actores de la comunidad educativa deben corresponsablemente conocer y compartir los sentidos de la Educación Parvularia, replantearlos en función de la diversidad del aula y reflexionar sobre cómo brindar protagonismo a los niños, cómo resguardar su identidad, su derecho a jugar, a vivir en un ambiente amoroso y saludable, su cultura, su configuración personal de género, su corporeidad, sus decisiones, su creatividad, su pensamiento divergente y su incidencia como ciudadanos en todos aquellos aspectos que afectan sus vidas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En coherencia con los fundamentos, los principios que sustentan la elaboración e implementación de las políticas regionales son los siguientes:

- Enfoque de derecho y educación integral en contextos sustentables para el aprendizaje.

Los diversos actores de la comunidad educativa deben resguardar la educación integral como un derecho habilitante de los demás derechos, para el ejercicio de la ciudadanía y contribución a la felicidad de niñas y niños. En este sentido, la conformación de ambientes que propicien el bienestar integral debe plantearse como un compromiso y deber social de toda la comunidad educativa para formar ciudadanos conscientes de su relación con el espacio en que viven y la influencia de sus acciones respecto de sí mismos, los demás, el entorno cultural y natural.

- Reconocimiento y valoración social de las familias en su diversidad y como unidad social educativa.



Las familias, en base a la riqueza de sus saberes y costumbres relativos a cultura y realidad territorial, son las primeras responsables de la educación de sus hijos. En su cotidianeidad, promueven procesos auténticos de aprendizajes que relevan el juego y las experiencias para la formación integral de niñas y niños. Por tanto, la JUNJI, como institución educativa, debe reconocer a las familias en su diversidad, validar sus saberes, creencias, fortalezas, composición y posición que tienen ante la vida.

- Redes vinculares basadas en relaciones de confianza.

Construir entre los diversos actores de la comunidad educativa redes vinculares basadas en la confianza, el respeto y la valoración mutua abre espacios auténticos de participación y compromiso frente a la educación y bienestar integral de los niños.

- Reconocimiento del derecho de las familias a participar ampliamente y de diversas formas en Educación Parvularia.

Las familias, actores fundamentales de las comunidades educativas, tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones y evaluaciones relevantes que guían el rumbo del proyecto educativo o plan anual, de modo tal de generar con ellas una relación vinculante. Las familias son corresponsables de aportar al desarrollo de una educación de calidad que busca transformaciones colectivas en pro del bienestar y de los aprendizajes integrales de todos los niños, en coherencia con el rol insustituible que le asigna la Educación Parvularia, en tanto personas adultas a cargo de la educación de sus hijos e hijas.

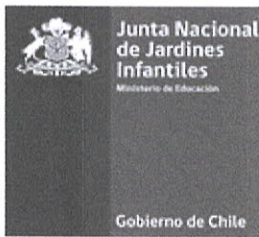
- Asociatividad democrática e interés superior de los niños y niñas.

La construcción y gestión de un proyecto educativo o plan anual, en base a redes vinculares que orientan las acciones en consideración al bien superior de los niños, promueve diversas formas de asociación y representatividad de las familias, en coherencia con una comunidad educativa que comparte sentidos y compromisos frente al proceso educativo y bienestar integral de los párvulos.

POLÍTICA REGIONAL DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS REGIÓN DE VALAPARAISO

INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca en la necesidad de descentralizar la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad que sentó las bases para potenciar la participación de las familias y la comunidad en la unidad educativa. Esta política surgió al considerar tanto aspectos del contexto nacional como la existencia de la Política gubernamental de participación ciudadana, la Reforma Educacional, la nueva realidad social de las familias y su organización con la incorporación de la mujer al mundo laboral, provocando readecuar sus roles y funciones, así como los procesos de globalización y modernización. Consecuentemente, esta política tuvo dentro de sus ejes temáticos la participación de la familia en el ámbito pedagógico, los agentes educativos institucionales y el ejercicio de los derechos de las familias en la JUNJI. Asimismo, contuvo líneas de acción y estrategias que propendieron a su implementación.



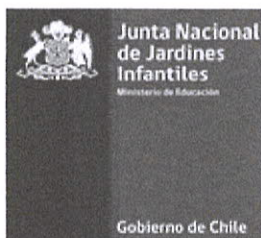
En el escenario actual, y dada la dinámica de las realidades culturales, sociales y educativas, surge la necesidad de introducir nuevos cambios e innovaciones a través de un proceso de descentralización de la gestión técnico pedagógica de la JUNJI, dando origen a la creación de políticas regionales. Así, surge en la Región de Valparaíso la Política de reconocimiento y participación de las familias de la JUNJI, instrumento que releva las particularidades de sus diversos territorios, sus familias y programas educativos. Su proceso de construcción, posicionó los diferentes actores de la comunidad educativa como agentes activos, con pertinencia al contexto, impulsando un trabajo colaborativo e integrador que relevó los vínculos basados en la confianza y la legitimización del otro. Por otra parte, esta política reconoce a las familias desde su diversidad, tanto en su concepción, composiciones, culturas, ideologías, creencias e idiosincrasia. Así también, reconoce el rol protagónico de niñas y niños como sujetos de derechos y ciudadaros en los contextos comunitarios en que se desenvuelven a diario.

El marco metodológico para la creación de la política consideró la incorporación de agentes¹⁸ a través de grupos focales¹⁹, así como entrevistas a agentes clave determinados. Cabe destacar, que se realizaron ocho grupos focales en la región con 204 personas, donde se contemplaron las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Marga Marga, San Antonio, Quillota, Petorca, San Felipe y Los Andes, en la cuales participaron representantes de la sociedad civil, apoderados, miembros de la directiva de los centros de madres, padres y apoderados, funcionarias de los distintos programas educativos institucionales, además de organismos e instituciones de diversos sectores. Por su parte, en la técnica de la entrevista, se hicieron 26 en la Isla de Pascua, participando autoridades, representantes del consejo de ancianos, agentes culturales, organización autónoma, koro, apoderados y funcionarias de los jardines infantiles institucionales. Todo ello permitió recoger la opinión de los agentes y guiar el análisis de la información levantada.

La estructura metodológica para el análisis de la información constó de ejes temáticos emanados de los principios propuestos en el documento Marco de sentidos para la elaboración de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias, tras lo cual se definieron categorías y se generó una mayor reflexión y estudio en la recolección de la información. Asimismo, se constituyó una comisión de trabajo interdisciplinaria compuesta por asistentes sociales, educadoras de párvulos, educadora diferencial, nutricionista y antropóloga— para analizar antecedentes y elaborar los fundamentos de esta política con la cooperación de la sub Dirección de Planificación y el apoyo de un sociólogo.

Tanto en las reflexiones y sentidos que se proponen en esta política como en la propuesta metodológica para su creación, se consideró la incorporación todos los agentes y la información respecto a la percepción sobre la participación en los procesos educativos de niñas y niños en los programas educativos.

Esta instancia fue entendida como un acercamiento humano para pensar y proyectar procesos educativos formales que inciden en el desarrollo humano y social y que son parte cotidiana de la vida de los niños. De ahí, la importancia de reflexionar sobre el papel que asumen estos agentes en la educación, en las dinámicas de cambio y en el progreso de una sociedad.



Explicitar las miradas, planteamientos y posturas, respecto al proceso de participación de los diversos actores de la comunidad educativa en el ámbito de la Educación Parvularia brinda la oportunidad para incidir en ella. En este escenario, surge la necesidad apremiante de generar un trabajo colaborativo, pues desde los saberes y las experiencias se pueden enriquecer los procesos pedagógicos, planteándose como desafío construir en conjunto una obra novedosa, didáctica, pensada y diseñada según las características, intereses y requerimientos, de los niños y según las necesidades de reconocimiento y participación de las actuales y nuevas generaciones.

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, sienta las bases mínimas para el establecimiento de una ciudadanía plena para la niñez, una nueva relación jurídica entre el Estado y la sociedad con la infancia, en donde la niña y el niño son considerados como sujetos de derechos y no como objeto. Esto marca un hito en el desarrollo de políticas públicas evidenciadas en las Bases Curriculares a través de orientaciones valóricas como el reconocimiento del rol de las familias como primera educadora desde su pluralidad como adultos significativos.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no ha estado exenta a ello y es así como en los fundamentos del Referente Curricular se incorpora el concepto de niña y niño como una forma de dar respuesta su derecho de contar con una educación integral, de calidad, oportuna y pertinente, para y desde sus fortalezas, intereses y necesidades. Asimismo, desde el quehacer de los jardines infantiles se ha abordado el enfoque de derechos desde el decálogo que plantea la Convención, donde el foco está centrado en los niños, confiriéndoles un rol protagónico efectivo y permanente en sus procesos de enseñanza y aprendizaje, abarcando todas las dimensiones de la vida y de su desarrollo integral. Sin embargo, lo anterior, ha estado matizado por experiencias homogéneas, trabajadas como un discurso lineal, donde aún falta la consideración de niños como individuos únicos con características propias, autónomas, pertenecientes a familias y comunidades diversas, siendo imprescindible su protección en el nivel de Educación Parvularia, como entidad garante de derechos.

Considerando lo antes expuesto, la institución ha desplegado esfuerzos en materia de enfoque de derechos, cuyo hito más significativo fue la Política de Buen Trato que fue un referente en la generación de ambientes bien tratantes con interacciones positivas. En dicha política se buscó propiciar espacios de promoción del buen trato y la generación de estrategias de prevención frente al maltrato y el abuso sexual infantil en espacios educativos y sociales.

Sin embargo, en esta región, la interpretación y aplicación de la Política de Buen Trato Infantil fue entendida, en algunos casos, desde una mirada más tutelar, donde la niña y el niño fueron concebidos como objeto de protección más que sujetos de derechos, salvaguardando de este modo, situaciones denunciadas por las unidades educativas, sin velar por la integralidad de los párvulos y sin considerar además, los contextos y recursos que las familias tenían o se podían potenciar, generando climas de tensión y de desconfianzas entre los equipos de las unidades educativas y las familias.

Frente a este escenario, la construcción de la Política de reconocimiento y participación de las familias de la Región de Valparaíso abre una oportunidad de visibilizar y reconocer los profundos

procesos de cambio que ha experimentado la sociedad actual y las organizaciones que la componen, frente al pleno ejercicio de derechos, la manera a través de la cual dialogamos frente a las necesidades de los niños y convocamos acuerdos que permitan el reconocimiento de la labor educativa de los jardines infantiles, las familias y la comunidad. Para tal logro, la estructura metodológica que guía la elaboración de esta propuesta, ha permitido dar evidencias sobre la conceptualización que las familias, agentes comunitarios, educadoras y técnicos tienen respecto a los derechos.

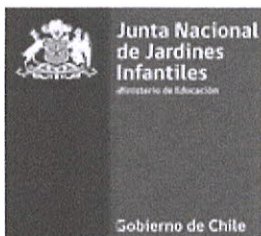
Es importante plantear que en el espacio de los derechos aún éstos son considerados desde el enfoque de los deberes, comprendiéndolos como una condición sine qua non para el ejercicio pleno de los derechos, en la interacción de los adultos con los niños y entre los adultos. El derecho pierde su coherencia al ser utilizado como herramienta para ejercer el poder sobre el otro cuando niega su rol efectivo frente a los derechos humanos y configura un modo de relaciones humanas basadas en la desconfianza por el otro más que como un consenso que establece reglas para una convivencia en equidad y que permite la unión del tejido social.

Se requiere de un proceso educativo en el que las comunidades educativas puedan transitar hacia una pedagogía humanizante que responda y reconstruya la confianza en la experiencia educativa: La escuela (educación) tiene que transformarse en un espacio que amplíe la capacidad creativa y amorosa de los seres humanos, y en un lugar donde la confianza sea cultivada como el valor básico donde tienen lugar los aprendizajes (Hevia). Este espíritu debe comprometer a los equipos educativos como un medio que permita el fortalecimiento de sus competencias técnicas a través de un proceso de reflexión crítica de la práctica de modo permanente, con la finalidad de reconocer y valorar a las familias y adultos significativos como el primer espacio relacional que tienen los niños.

De acuerdo a lo anterior, es necesario seguir reflexionando en las riquezas y diversidades de las familias y los adultos significativos, en los estilos de crianza, emanados de sus subculturas más íntimas y propias, valorizando y reconociendo sus capacidades y habilidades con respecto a su rol, tanto por parte de los equipos de los jardines infantiles como de los funcionarios de los diversos niveles organizacionales que componen la institución. Es fundamental, reconocer a las familias como un subsistema capaz de transmitir valores, siendo un marco de referencia significativo y trascendente para los niños dentro de un contexto de respeto desde el enfoque de derechos.

Se requiere una coherencia entre jardín infantil, niñas y niños, familias y comunidad, en torno a este enfoque, como una forma de brindar y resguardar el desarrollo integral y pleno de los párvulos, a través de estrategias que permitan resignificar las alianzas entre sí, desde sus potencialidades, saberes, y no desde sus carencias. Bajo esta perspectiva el proceso de enseñanza y aprendizaje se ve enriquecido, cuando todos se hacen partícipes en un contexto de confianza mutua, desde la promoción de relaciones simétricas que posibilitan alcanzar consensos.

Estos valores deben desafiar y guiar el trabajo, garantizando los derechos de niñas y niños desde las unidades educativas por medio del desarrollo de oportunidades de aprendizajes, mediante experiencias educativas significativas, provocadoras, innovadoras que permitan elegir diferentes rutas, diseñando espacios educativos pertinentes y contextualizados que releven su protagonismo en todo momento, resignificando el juego como estrategia metodológica para el ejercicio de



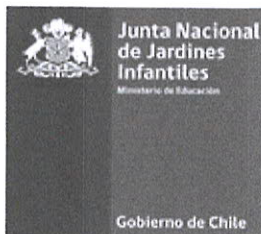
ciudadanía, siendo esencial que se valoren los saberes y experiencias de las familias, como un recurso válido y primordial en el desarrollo de los procesos de aprendizaje, tanto del aula como fuera de ella de manera natural y espontánea.

A partir de una pedagogía humanizante, la nueva mirada implica pensar en un enfoque de derechos que resguarde el desarrollo de las emociones, ya que éstas cimientan personas íntegras, plenas y felices. La idea será generar acuerdos en torno a los valores y aprendizajes que se quieren promover a través de instancias de comunicación directa, donde lo dialógico sea lo vinculante en espacios creados en ambientes informales que promueven relaciones horizontales, respetando al otro por lo que es, propiciando procesos de decisión democráticos, oportunos, que integren conjuntamente a las familias y el jardín infantil. Por su parte, la comunidad juega un rol trascendental en este proceso, ya que condiciona el medio donde interactúan niñas y niños, establece los parámetros culturales del barrio, por medio de las relaciones sociales que otorgan identidad a su propio mundo de vida cotidiana.

Hasta ahora las redes vinculares se han implementado desde una lógica funcional e instrumental, donde se ha priorizado el cumplimiento de objetivos y metas tanto institucionales como organizacionales, lo que ha dificultado una auténtica asociatividad y colaboración mutua basadas en las confianzas, con todos los agentes que componen la red comunitaria, obstaculizando el pleno ejercicio de los derechos de niñas y niños.

Es por ello que una manera de avanzar en la educación parvularia es generar una planificación estratégica que sea participativa, pertinente, coherente y contextualizada, que reconozca los saberes colectivos como legítimos. Sin embargo, la experiencia muestra que la elaboración de este instrumento tiene elementos fragmentados que resta una mirada sistémica en la construcción del mismo, donde el foco ha estado en los niveles de participación alcanzados, desde un nivel informativo, consultivo, colaborativo, hasta la toma de decisiones y el control y eficacia. Al respecto es vital avanzar hacia una participación que propicie el ejercicio pleno de los derechos, en espacios de participación efectivos, dialógicos y democráticos que conduzcan al desafío de una genuina participación política de las familias. Para esto, el equipo educativo se debe empoderar internamente, adquiriendo confianza en sí mismo, posibilitando una apertura hacia la red, con una escucha activa, que les permita conocer y saber del otro,²¹ sin competencias ni jerarquías, poniendo de manifiesto las necesidades y requerimientos de todas y todos, donde se reconozca y valore la diversidad de experiencias, saberes, conocimientos, culturas, idiosincrasia, lo que contribuirá a tomar acuerdos, por medio de la corresponsabilidad para converger en una idea en común que garantice el bienestar integral de los niños en pro de una propuesta educativa pertinente a sus contextos y conforme a las características particulares en las que están insertos.

Para la presente política es crucial la generación de confianzas mediante una pedagogía humanizante que esté fundada en los derechos de los niños y que considere central la legitimación del otro desde su diversidad sociocultural. Este principio guía es amplio, ya que también nos incorpora como agentes frente a la discusión y alcance de consensos frente a los párvulos. Este fundamento nos debe permitir legitimar los saberes de nuestras familias, agentes sociales públicos y privados y agentes institucionales desde una participación democrática, que reconozca e integre en nuestra pedagogía el valor objetivo y subjetivo del conocimiento cultivado al interior del seno familiar, incorporando además, a los agentes sociales e institucionales en sus conocimientos para alcanzar acuerdos amparados en la Convención sobre los Derechos de los Niños.



Este ejercicio no estará exento de problemas y divergencias, pero deberán ser trabajados con igual interés desde las habilidades parentales, pedagógicas y de influencia en el medio social, ya que vivimos en tiempos de acelerados cambios que cuestionan la forma en que nos reunimos como sociedad. Las diferencias sociales que reconocemos como desigualdades²² requieren ser superadas en conjunto, donde el sentido de la participación permita reunificar el tejido social, posicionando el jardín infantil como espacio público donde todos los agentes que componen la unidad educativa (equipos educativos, familias, actores comunitarios, integrantes de la dirección regional, entre otros) contribuyen a la construcción de la institucionalidad para garantizar el bien superior de los niños, resguardando el valor que tiene la Educación Parvularia en la región.

CRITERIOS

Confianza y legitimación del otro considerando su diversidad sociocultural, ejes clave en las relaciones para el efectivo ejercicio de derechos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Reconocer y valorar los saberes, conocimientos y experiencias de todos los agentes en su diversidad sociocultural, promoviendo su participación en la construcción conjunta de procesos educativos de calidad, significativos, inclusivos, pertinentes y sustentables, que garanticen el desarrollo integral de niñas y niños como sujetos de derechos.

Objetivos específicos

- Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, como ser íntegro, ciudadano, capaz de construir aprendizajes significativos en esta etapa de su vida para su desarrollo integral.
- Avanzar hacia la reflexión crítica para desarrollar prácticas pedagógicas de calidad basadas en el enfoque de derechos.
- Intencionar la erradicación de formas de discriminación y desigualdad que se reproducen en contextos de aprendizaje.
- Resignificar vínculos participativos y de confianza entre los diferentes agentes que componen la comunidad educativa.
- Diversificar los espacios de participación y convivencia considerando la diversidad sociocultural, necesidades, requerimientos de todos los agentes involucrados.
- Validar los espacios no formales de participación de las familias que inciden en el proceso educativo de los niños.
- Promover asociatividad colaborativa y democrática en pro del proceso educativo y bienestar integral de los niños.

ESTRATEGIAS

- Implementación del enfoque de derechos en los contextos de aprendizajes y del juego como estrategia válida para el desarrollo y la promoción de derechos como ser ciudadano, considerando la cotidianeidad en los aprendizajes.
- Desarrollo de acciones asociadas a que los niños ejerzan sus derechos de manera sistemática e integral.



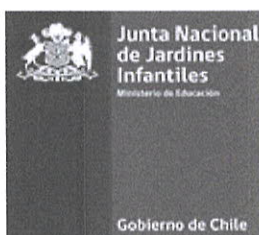


- Creación de condiciones y espacios para que los niños puedan opinar, expresarse y tomar decisiones de manera autónoma.
- Responsabilidad desde el deber ético y político de los agentes de la comunidad educativa para resguardar y proteger los derechos de los párvulos.
- Priorización del enfoque de derechos en las instancias de reflexión crítica con todos los agentes involucrados.
- Reorganización de los tiempos, promoviendo instancias dialógicas innovadoras que favorezcan el debate, la reflexión, la profundización y la internalización de la práctica del enfoque de derechos.
- Fortalecimiento de las pedagogías y/o metodologías implementadas que comprendan a niñas y niños como sujetos de derechos.
- Reflexión crítica y modificación de los contextos de aprendizaje que reproducen discriminación.
- Revisión de acciones tendientes a reproducir prácticas discriminatorias y desiguales.
- Observación crítica de las prácticas pedagógicas y discursos utilizados.
- Compromiso profesional y ético e individual y colectivo de los agentes con la erradicación de las formas de discriminación.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural de los contextos territoriales y globales, valorando el diálogo entre culturas.
- Desarrollo de espacios de encuentros, diálogos, conversatorios, reuniones con los agentes de la comunidad educativa, bajo el paradigma de una pedagogía humanizante.
- Creación de propuestas innovadoras de participación y convivencia donde se reconozca y valide la diversidad sociocultural de los agentes que componen la comunidad educativa.
- Rescate de la comunicación cara a cara con las familias, desde las confianzas y el respeto, estableciendo el bien común en pos del interés superior de niñas y niños.
- Ampliación de los criterios de participación de las familias relevando lo cotidiano como legítimo.
- Reflexión crítica sobre los sentidos de la vinculación en redes, concibiendo a los niños como sujetos de derecho.
- Posicionamiento del jardín infantil como espacio público, generador, articulador y promotor de alianzas estratégicas con las redes comunitarias, trascendiendo su gestión al territorio.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El seguimiento de la implementación de la política se llevará a cabo por medio de procesos de supervisión, asesorías y acompañamientos a la unidad educativa, además, de la participación en encuentros con los diversos agentes que integran la comunidad educativa, mediante espacios formales o no formales y cuya sistematización quedará evidenciada en los siguientes instrumentos: Bitácora de Supervisión, Proyecto Educativo Institucional, plan anual y planes de aula, actas de reunión y/o actividad, Plan Operativo Anual y Plataforma CAUE.

Cabe consignar que la implementación de esta política es una responsabilidad que compete a todos los funcionarios de los distintos estamentos que conforman la institución: el acompañamiento directo hacia la comunidad educativa es labor de todos los integrantes del equipo técnico pedagógico de la dirección regional.



Asimismo, la política es flexible y dinámica a las transformaciones culturales y a los procesos educativos que la sociedad está experimentando, por lo que está abierta a incorporar nuevas estrategias, así como también, a que el equipo educativo defina las acciones a desarrollar de acuerdo a la pertinencia de sus contextos territoriales y organizacionales. Sin embargo, no puede estar exento el principio fundamental que la sustenta y que concibe a la niña y el niño como sujetos de derechos, enfatizando en este fundamento la importancia del reconocimiento de la participación de las familias y de los agentes involucrados en los procesos educativos de los pequeños. Desde aquí, se quiere proyectar e incluir en la implementación de esta política a todas las áreas institucionales de la JUNJI, siendo corresponsables en garantizar el interés superior de los párvulos.

La idea será asumir un compromiso genuino con la infancia y con la educación parvularia desde el amor, la solidaridad y la belleza que habitan de manera inherente en todos.

2. PUBLÍQUESE Y DIVÚLGUESE a la brevedad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE VALPARAÍSO

CMN/TCC/MMR/tcc

Distribución:

Sub Dirección Técnica

Unidad Jurídica

Oficina de Partes